COMUNA DE SAN FRANCISCO DE MOSTAZAL

Regularización de derecho de aprovechamiento de aguas superficiales y corrientes en base al artículo 2º transitorio del Código de Aguas

AGRÍCOLA GARCES LIMITADA, RUT 76.109.794-6, en base a lo dispuesto en el artículo 2º transitorio del Código de Aguas, solicita regularización de los siguientes derechos de aprovechamiento consuntivos, de aguas superficiales y corrientes, de ejercicio permanente y continuo:

1) Del Canal Higueras, que capta sus aguas gravitacionalmente del Estero Las Viedmas, en un punto definido por las Coordenadas UTM (metros) Norte: 6.237.194; Este: 346.169, Huso 19, Datum WGS 1984, comuna de San Francisco de Mostazal, Provincia de Cachapoal, Sexta Región, los siguientes derechos: **a) 7,9912 acciones**, que equivalen a 97,5 litros por segundo. Dichas aguas son utilizadas para el riego del Resto de la Hijuela Primera del Fundo El Arrayán e Hijuela Segunda del Ex Fundo El Arrayán; **b) 0,63 acciones**, que equivalen a 7,8144 litros por segundo. Dichas aguas son utilizadas para el riego del Lote 1, de la Subdivisión de la Hijuela G, de la Viña El Mostazal.

2) Del Canal Pirihuín, que capta sus aguas gravitacionalmente del Estero Tronco, el que a su vez recibe aguas del Estero Picarquín y del Estero Las Viedmas, en un punto definido por las Coordenadas UTM (metros) Norte: 6.237.871; Este: 345.878, Huso 19, Datum WGS 1984, comuna de San Francisco de Mostazal, Provincia de Cachapoal, Sexta Región, los siguientes derechos: **a) 2,18 acciones**, que equivalen a 13,13 litros por segundo. Dichas aguas son utilizadas para el riego de la Hijuela L, de la Viña El Mostazal; **b) 3,90 acciones**, que equivalen a 23,24 litros por segundo. Dichas aguas son utilizadas para el riego del Lote B de la Subdivisión de la Hijuela K de la Viña El Mostazal; **c) 3,99 acciones**, que equivalen a 23,94 litros por segundo. Dichas aguas son utilizadas para el riego del Resto de la Hijuela J de la Viña El Mostazal.

3) Del Canal Tronco, que capta sus aguas gravitacionalmente del Estero Tronco, el que a su vez recibe aguas del Estero Picarquín y del Estero Las Viedmas, en un punto definido por las Coordenadas UTM (metros) Norte: 6.237.964; Este: 344.308, Huso 19, Datum WGS 1984, comuna de San Francisco de Mostazal, Provincia de Cachapoal, Sexta Región, un derecho correspondiente al **23% de dicho Canal**, que equivale a un caudal de 20 litros por segundo. Dichas aguas son utilizadas para el riego del Lote B de la Subdivisión de la Hijuela K de la Viña El Mostazal.

Todas aguas no inscritas en dominio a nombre de terceros, que se han utilizado, sin violencia ni clandestinidad, e ininterrumpidamente desde hace más de 45 años, y sin reconocer dominio ajeno.

El enlace permanente para este aviso es: http://legales.cooperativa.cl/?p=59552
Este aviso estará disponible en el sitio por un periodo de seis (6) meses, a contar de la fecha de publicación de este.